

Secretaría General y de Gobierno

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 062 de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA.
FUNDAMENTO LEGAL:	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.
DEPENDENCIA:	Secretaría General de Gobierno
DOCUMENTO:	Estudio Previo.
OBJETO:	SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN, CAFETÍN) PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA Y PERSONAL DE APOYO A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.
CIUDAD:	Venecia – Antioquia.
FECHA:	Octubre 2023.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Secretaría General y de Gobierno

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

Secretaría General y de Gobierno

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC No. 062 de 2023

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que mediante la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, La Registraduría Nacional del Estado Civil fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2022-2026. La fórmula ganadora deberá obtener la mitad más uno del total de votos válidos, de lo contrario se realizará el 19 de junio de 2022 una segunda vuelta entre los dos candidatos con mayor votación

Por lo anterior, La Registradora Municipal del Estado Civil, allegó a esta entidad a través de oficios con radicado No. 015 del 24 de febrero de 2023, solicitudes de apoyo logístico y alimentación.

Teniendo en cuenta que el día 29 de octubre de 2023 se llevarán a cabo las Elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales), el Municipio adelantará proceso de contratación para el suministro de almuerzos, refrigerios, hidratación y servicio de cafetería, que se ofrecerá a los Jurados que estarán presentes en los puestos de votación ubicados en la cabecera municipal y área rural del municipio (Veredas Palenque, Cerro, Arabia Terminal, Corregimiento la Mina, Corregimiento Bolombolo), durante toda la jornada electoral, al igual que el personal de la Registraduría Municipal, bomberos Voluntarios, personal del puesto de mando unificado, personal de aseo, conductores que transportarán a los jurados a los puesto de votación ubicados en el área rural, fuerza pública, Comisión Escrutadora y demás colaboradores que apoyarán el proceso de elección. La modalidad de selección de

Secretaría General y de Gobierno

escogencia del contratista se justifica de conformidad con el artículo 32 la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2° Ley 1150 de 2007.

1.1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CÓDIGO BPIN.

Rubro Presupuestal.	Quince millones quinientos mil Pesos M/CTE (\$15.500.000) La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000868 del 10/10/2023, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Código CPC	Código: 91116 Denominación: servicios de órganos de control y otras instituciones .

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se permite adelantar proceso de contratación de Invitación Pública de mínima cuantía, dada la posibilidad de que el suministro sea realizado por personas naturales o jurídicas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO:

SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN, CAFETÍN) PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA Y PERSONAL DE APOYO A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
90101603	Servicio de catering
50192701	Comidas Frescas Combinadas
80131504	Servicio de alojamiento temporal offshore

Secretaría General y de Gobierno

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. ALIMENTACION

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
01	Raciones alimentarias (desayunos)	Raciones alimentarias (desayunos)	A demanda	\$ 15.500	\$ 15.500
02	Raciones alimentarias (almuerzos)	Raciones alimentarias (almuerzos)	A demanda	\$ 21.500	\$ 21.500
03	Raciones alimentarias (cena)	Raciones alimentarias (cena)	A demanda	\$ 21.500	\$ 21.500
04	Raciones alimentarias (Refrigerio)	Raciones alimentarias (Refrigerio)	A demanda	\$ 9.000	\$ 9.000
Valor total IVA incluido					\$ 67.500

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO PORCIÓN
Proteína	Huevo, carne de res o cerdo	100 gr
Acompañamiento	Pan, arepa.	80 gr
Bebidas calientes	Café, chocolate.	250 cc

MTA. ALMUERZO O CENA		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO PORCIÓN
Jugo	Cualquier fruta/sabor.	250 cc

Secretaría General y de Gobierno

Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo.	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

MINUTA REFRIGERIO		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO PORCIÓN
Jugo en Caja	Cualquier fruta/sabor	188mlr
snack	Sándwiches/panzerotti/Perros Calientes	220ccr

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

- a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
- c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
- d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
- e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
- f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
- g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Nota: Las entregas en la alimentación serán a demanda según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuando la entidad determine y en el sitio que donde se desarrolle la actividad serán solicitados a necesidad por el Secretario de Educación, Supervisor del contrato. En cuanto a los demás servicios están organizados en cantidad y número de personas a convenir.

La prestación del servicio será en el Municipio de Venecia, Antioquia.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Secretaría General y de Gobierno

Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales
- Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
3. Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **Secretario General y de Gobierno**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Página 7 de 13

Secretaría General y de Gobierno

4.1. Capacidad Jurídica:

- A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- J. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
- L. Registro Único Tributario.
- M. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

4.2. Oferta Económica:

Secretaría General y de Gobierno

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el valor del IVA o el impuesto al consumo y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes persona natural o jurídica, que acrediten máximo un (1) certificado o copia de contrato ejecutado con entidad pública o privada, expedido y suscrito por el contratante cuyo objeto guarde relación con el de la presente convocatoria, con un presupuesto igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

5. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$15.500.000) este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000868 del 10/10/2023, amparado en el **Rubro 2.3.2.02.02.009** Servicios para la comunidad, sociales y personales.

El presupuesto oficial destinado para este efecto, y por el cual se suscribirá el contrato, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y que servirá para surtir las necesidades de este suministro, a demanda de la Entidad, durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 155 y 156)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Cultura (art. 149-150)	1,5%	Valor de cada pago
Estampilla pro Hospital (art. 159)	1,0%	Valor de cada pago

Secretaría General y de Gobierno

Retención en la fuente	3.5%	Valor de cada pago
Reteica (Artículo 31)	1,0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta**.

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la prestación de servicio de hospedaje y/o alojamiento y elementos de las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

- 1- Hotel y restaurante la Corona.

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Durante el año 2019 la Alcaldía de Venecia, ha realizado las siguientes contrataciones relacionadas con el suministro de alimentos preparados se incluyen algunos ítems objeto del presente contrato y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

AÑO	Nº CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	05861-120-10-04-133-2019	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de alimentación para atender las visitas que se dan en desarrollo de la gestión realizada por el municipio de Venecia Antioquia.	\$ 6,719,360
2019	05861-100-10-04-044-2019	Contratación Mínima Cuantía	Servicio de logística y suministro de alimentación para el perfeccionamiento de los programas de desarrollo comunitario "la administración en su vereda y/o corregimiento y convites comunitarios participativos".	\$ 7.000,000
2021	CMC – 020 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Prestación de servicios logísticos a todo costo de alimentación, refrigerios, bebidas hidratantes, para los diferentes programas, eventos y efemérides de la secretaría de	\$25.350.000

Secretaría General y de Gobierno

			educación y la secretaría de salud y desarrollo social del gobierno municipal de Venecia.	
--	--	--	---	--

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia	MC-0510104 7-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A GOBERNACIÓN, ALCALDÍA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE LLEVARAN A CABO EL PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA	\$23.000.000
Municipio de Cauca – Antioquia	CPS-229-2023	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LOS JURADOS, DELEGADOS, FUNCIONARIOS ELECTORALES Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LOCALES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	\$38.000.000
Municipio de Envigado – Antioquia	MINIMA-0054-2022	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTES, CON EL FIN DE REALIZAR LA JORNADA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2022	\$ 27.927.872

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Secretaría General y de Gobierno

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones) y el consumo histórico en la administración del Municipio de Venecia – Antioquia, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.500.000)**

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD** o de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubro Presupuestal.	Quince millones quinientos mil Pesos M/CTE (\$15.500.000) La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000868 del 10/10/2023, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Código CPC	Código: 91116 Denominación: servicios de órganos de control y otras instituciones .

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto oficial designado.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el presente proceso de contratación la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000868 del 10/10/2023, amparado en el **Rubro 2.3.2.02.02.009** Servicios para la comunidad, sociales y personales.

7. PÓLIZAS:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VENECIA

Secretaría General y de Gobierno

Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más

Responsabilidad civil extracontractual: por 200 SMLMV igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ANEXOS:

- Cotizaciones.

“Original Firmado”

Damián Garcés Restrepo

Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Johanna Ángel – Abogada Contratación	Revisó: Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno	Aprobó: Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno
---	---	---